

La Floresta, 22 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN N° 125/2025

Acta 012/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° **2025-81-1290-00191**, la Sra. Damaris BASULTO, C I 6686893-1, relacionado con solicitud para instalar puesto de venta de tortas fritas, panchos, pan con minutas, donas, empanadas, pizza, café y refrescos, en Costa Azul, calle 19 de Abril e Independencia.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 012/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Solicitar el Carné de Manipulación de Alimentos de Canelones y posteriormente. Derivar a la División Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por la Sra. Vanesa Santos, Damaris BASULTO, C I 6686893-1, para instalar puesto de venta de tortas fritas, panchos, donas, empanadas, pizza, café y refrescos, en Costa Azul, calle 19 de Abril e Independencia, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto, en el rubro y horario mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe sugerido según resolución N.º 180/2024, por un plazo de noventa días, con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral. de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

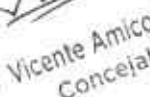


La Floresta
municipio
canario

Nancy Poli
Alcaldesa



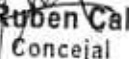
La Floresta
municipio
canario



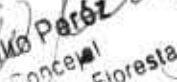
Vicente Amico
Concejal



La Floresta
municipio
canario



Ruben Cal
Concejal



Julia Parot
Concejal

La Floresta

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


La Floresta
municipio
canario
Nancy Poli
Alcaldesa


La Floresta
municipio
canario
Rubén Cal
Concejal


Juho Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


La Floresta
municipio
canario
Vicente Amicone
Concejal